



SANDRA
RAMÍREZ
SENADORA



Carolina
ESPITIA
SENADORA

APROBADO
S. marzo 2024

PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Teniendo en cuenta el aumento de las cifras de feminicidios y de las violencias basadas en género, solicitó a la plenaria del Senado llevar a cabo debate de control político al Gobierno Nacional, **en la sesión plenaria del 19 de marzo de 2024**, con el objetivo de abordar esta situación que ha cobrado la vida de más de 28 mujeres en lo corrido de 2024, con el fin de exigir medidas concretas que permitan prevenir y sancionar estos crímenes de manera efectiva.

Se cita para abordar temas como las cifras de feminicidios en el país, las políticas públicas existentes para prevenir y sancionar estos delitos, y las acciones que se están tomando para proteger a las mujeres en riesgo.

Asimismo, exigir que en el marco de la declaratoria de **emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata** contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, se tomen acciones contundentes que permitan mejorar la situación actual, tales como el fortalecimiento de la justicia penal en casos de feminicidio, la implementación de campañas de concientización sobre la violencia de género y el aumento de los recursos destinados a programas de prevención y atención a mujeres en situación de riesgo.

Para ello cítese:

- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Ministerio de Justicia y del derecho
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Unidad Nacional de Protección UNP
- Ministerio de defensa y Policía nacional

E invite a :

- Fiscalía General de la Nación
- Defensoría del pueblo
- Medicina Legal

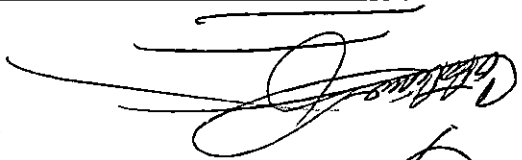
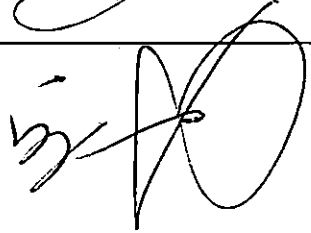
Y demás entidades del orden nacional que tengan competencia en el asunto de la presente proposición.

Cordialmente,

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Senadora de la República

ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

APROBADO
19. marzo 2024

	Tablo cat = furbu
Comand rto	
Rachel Dominguez	
dm / mta asst / ger	A. Avella - S





**SANDRA
RAMÍREZ**
SENADORA



**Carolina
ESPITIA**
SENADORA

CUESTIONARIOS

CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER:

Teniendo en cuenta la declaratoria de **emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata** contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:

1. ¿Cuál es el plan estratégico de la Consejería para prevenir y erradicar las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en Colombia?
2. ¿Cómo se está trabajando en la prevención de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en zonas rurales del país?
3. ¿Cuáles son las acciones que se están desarrollando para prevenir las violencias basadas en género en el ámbito laboral y educativo?
4. ¿Cómo se está garantizando el acceso de las mujeres víctimas de violencias a los servicios de atención y protección integral?
5. ¿Qué estrategias están implementando para fomentar la participación activa de la sociedad civil en la prevención y erradicación de las violencias basadas en género?
6. ¿Qué acciones se están desarrollando para sensibilizar y capacitar a los operadores de justicia en la atención a las mujeres víctimas de violencias?
7. ¿Cómo se está trabajando en la prevención de los feminicidios en poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres migrantes, indígenas y afrodescendientes?
8. ¿Qué medidas están implementando para garantizar la protección de las mujeres en riesgo y la atención a sus necesidades específicas?
9. ¿Cómo se está garantizando la atención y protección de los niños y niñas que se encuentran en hogares donde hay violencia intrafamiliar?
10. ¿Cuál es el papel que está desempeñando la Consejería en el fortalecimiento de la política pública para prevenir y erradicar las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en Colombia?
11. ¿Cuál es el avance en la implementación del Programa Integral de Garantías para Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos, en aras de prevenir y proteger a las



**SANDRA
RAMÍREZ**
SENADORA



**Carolina
ESPITIA**
SENADORA

líderesas de violencia socio-política de género, principalmente frente a las amenazas con marcas de género que reciben defensoras de derechos humanos y feminicidio?

MINISTERIO DEL INTERIOR:

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:

1. ¿Cuáles son las medidas que el Ministerio del Interior ha adoptado para garantizar el acceso de las mujeres víctimas de violencias a los servicios de atención y protección integral?
2. ¿Cómo se está trabajando en la prevención de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en las zonas más vulnerables del país?
3. ¿Qué acciones se están desarrollando para sensibilizar y capacitar a los servidores públicos en la atención a las mujeres víctimas de violencias?
4. ¿Cómo se está fomentando la participación activa de la sociedad civil en la prevención y erradicación de las violencias basadas en género?
5. ¿Qué medidas están implementando para fortalecer la cooperación interinstitucional y la coordinación con otras entidades para la atención y prevención de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios?
6. ¿Cómo se está trabajando para prevenir y sancionar la violencia política contra las mujeres?
7. ¿Qué acciones se están desarrollando para garantizar la protección de las mujeres en situación de riesgo y la atención a sus necesidades específicas?
8. ¿Cómo se está trabajando en la prevención de los feminicidios en poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres migrantes, indígenas y afrodescendientes?
9. ¿Qué medidas están implementando para fortalecer la atención y protección de los niños y niñas que se encuentran en hogares donde hay violencia intrafamiliar?
10. ¿Cuál es el papel que está desempeñando el Ministerio del Interior en la implementación de la política pública para prevenir y erradicar las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en Colombia?

MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD:

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:



**SANDRA
RAMÍREZ**
SENADORA



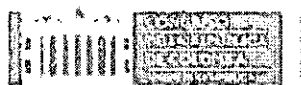
Carolina
ESPITA
SENADORA

1. ¿Cuál es el plan estratégico de acciones concretas de respuesta a la emergencia por feminicidios?
2. ¿Cuál es el avance en la implementación del Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos, en aras de prevenir y proteger a las lideresas de violencia socio-política de género, principalmente frente a las amenazas con marcas de género que reciben defensoras de derechos humanos y feminicidio?
3. ¿Qué medidas se han tomado para abordar la prevención, atención y seguimiento a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia de género e intentos de feminicidio?
4. ¿Cómo se está trabajando en la prevención de los feminicidios en poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres migrantes, indígenas y afrodescendientes?
5. ¿Qué medidas están implementando para fortalecer el marco normativo en materia de prevención y sanción de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios?
6. ¿Cuál es el papel que está desempeñando el Ministerio de la Igualdad y Equidad en la implementación de la política pública para prevenir y erradicar las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en Colombia?
7. ¿Cómo se está garantizando la atención y protección de los niños y niñas que se encuentran en hogares donde hay violencia intrafamiliar?
8. ¿Cómo se está trabajando para prevenir la revictimización de las mujeres que denuncian violencia?

MINISTERIO DE JUSTICIA:

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:

1. ¿Cuáles son las políticas y estrategias que el Ministerio de Justicia y del Derecho está implementando para prevenir y erradicar la violencia de género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en Colombia?
2. ¿Cómo está el Ministerio de Justicia y del Derecho trabajando para garantizar el acceso efectivo de las mujeres víctimas de violencia a la justicia?



3. ¿Qué medidas están implementando para fortalecer el marco normativo en materia de prevención y sanción de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios?
4. ¿Cómo se está trabajando para mejorar la coordinación entre las instituciones encargadas de la atención a las víctimas de violencia de género, violencia intrafamiliar y feminicidios?
5. ¿Qué acciones se están desarrollando para sensibilizar y capacitar a los operadores judiciales en la atención y enfoque diferencial hacia las mujeres víctimas de violencia?
6. ¿Cuál es el protocolo de atención y acompañamiento que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado para las mujeres víctimas de violencia?
7. ¿Cómo se está trabajando para prevenir la revictimización de las mujeres que denuncian violencia?
8. ¿Qué medidas están implementando para fortalecer la protección a las mujeres en situación de riesgo y garantizar la atención a sus necesidades específicas?
9. ¿Cómo se está trabajando para mejorar el acceso a la justicia de las mujeres en zonas rurales y de difícil acceso?
10. ¿Cuál es la tasa de éxito de los procesos judiciales en casos de violencia basada en género, violencia intrafamiliar y feminicidios, y qué medidas se están implementando para mejorar esta tasa y garantizar una respuesta efectiva y justa a las víctimas y familiares de las víctimas?
11. Atendiendo al parágrafo 6 del artículo 6 de la Ley 2126 de 2021, ¿Qué grado de avance tiene la implementación de los lineamientos para el diseño o rediseño institucional de las Comisarías de Familia? Lineamientos que por disposición legal serán la hoja de ruta para garantizar atención integral y oportuna de las víctimas de violencia familiar, así como el establecimiento de las medidas de protección para superar la violencia?

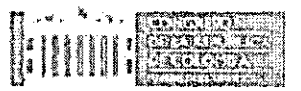
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:

1. ¿Qué medidas están implementando para fortalecer el marco normativo en materia de prevención y sanción de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios?
2. ¿Cuál es el plan estratégico del Ministerio para garantizar una atención integral en salud de las víctimas de violencias basadas en género de violencia intrafamiliar y a las familias de las víctimas de feminicidio en Colombia?



**SANDRA
RAMÍREZ**
SENADORA



**Carolina
ESPINA**
SENADORA

3. ¿Existen mecanismos de acompañamiento a la salud mental de las víctimas de violencias basadas en género de violencia intrafamiliar y a las familias de las víctimas de feminicidio en Colombia? ¿Cuáles son?
4. ¿Cuál es el plan de acción para superar los obstáculos en la destinación de recursos a las entidades territoriales relativas a las medidas de protección en salud para las víctimas?
5. ¿Cuáles son los programas y estrategias adelantadas desde el ministerio orientados específicamente en promoción y prevención dirigido hacia la mujer, especialmente en temas de salud sexual y reproductiva?
6. ¿Cómo se está trabajando para prevenir la revictimización de las mujeres que denuncian violencia?

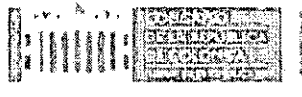
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:

1. ¿Cuáles son las medidas y estrategias que la Fiscalía General de la Nación está implementando para prevenir y sancionar las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en Colombia?
2. ¿Cómo se están fortaleciendo las capacidades investigativas de la Fiscalía para responder de manera efectiva y oportuna a las denuncias por violencias de género, violencia intrafamiliar y feminicidios?
3. ¿Cuáles son los tiempos de respuesta de la Fiscalía desde que la víctima denuncia, hasta que se inicia la investigación y se protege su vida?
4. ¿Cuáles son los tiempos de respuesta para la judicialización de los victimarios y la imposición de sanciones efectivas en casos de violencias basadas en género, violencia intrafamiliar y feminicidios?
5. ¿Cómo se está trabajando para garantizar la atención y protección efectiva de las víctimas de violencia de género, violencia intrafamiliar y las familias de víctimas de feminicidios durante el proceso investigativo y judicial?
6. ¿Cuál es el protocolo de atención y acompañamiento que la Fiscalía ha desarrollado para las mujeres víctimas de violencia?
7. ¿Cómo se está trabajando para prevenir la revictimización de las mujeres que denuncian violencia durante el proceso investigativo y judicial?
8. ¿Qué medidas están implementando para garantizar una atención diferenciada y efectiva a las mujeres en situación de riesgo y en zonas rurales o de difícil acceso?



**SANDRA
RAMÍREZ**
SENADORA



**Carolina
ESPITIA**
SENADORA

9. ¿Qué acciones se están desarrollando para mejorar la coordinación entre las instituciones encargadas de la atención a las víctimas de violencia de género, violencia intrafamiliar y a las familias de víctimas de feminicidios?
10. ¿Cuáles son los resultados y la tasa de éxito en la judicialización y condena de los victimarios en casos de violencias basadas en género, violencia intrafamiliar y feminicidios, y qué medidas se están implementando para mejorar esta tasa y garantizar una respuesta efectiva y justa a las víctimas?
11. ¿Entregar la cifras oficiales donde se logre identificar cuántas mujeres han denunciado en el territorio nacional que son víctimas de violencia intrafamiliar y otros delitos relacionados con las violencias basadas en género?
12. ¿Cuántas mujeres que han denunciado que son víctimas de violencia intrafamiliar y delitos relacionados con violencias basadas en género hoy son víctimas de feminicidio?
13. En su calidad de ente acusador, ¿En qué medida se han ajustado las estrategias investigativas a fin de que estas repercuten claramente en el impulso y la celeridad procesal, así como en la superación del cuadro de casi total impunidad, que trascienda la determinación de actos urgentes?

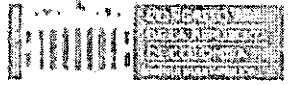
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:

1. ¿Qué medidas ha tomado la Unidad Nacional de Protección para garantizar la seguridad e integridad de las víctimas de violencia de género y de violencia intrafamiliar?
2. Actualmente, ¿Cuántas mujeres víctimas de violencia de género, violencia intrafamiliar y/o intento de feminicidio son protegidas por la UNP?
3. ¿Cuál es el avance en la implementación del Programa Integral de Garantías para Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos, en aras de prevenir y proteger a las lideresas de violencia socio-política de género, principalmente frente a las amenazas con marcas de género que reciben defensoras de derechos humanos y feminicidio?
4. ¿Cómo está mitigando las falencias en la asignación presupuestal, de recursos humanos y físicos para proteger a las defensoras de derechos humanos y lideresas evaluadas con riesgo extremo o extraordinario por CERREM Mujeres? Conocedora de las falencias presentadas en la asignación de esquema de seguridad de la defensora de DDHH Patricia Cardozo en el Departamento de Boyacá, que sufrió



**SANDRA
RAMÍREZ**
SENADORA



**Carolina
ESPITA**
SENADORA

una tentativa de feminicidio por medio de ataque con ácido, pese a tener Resolución de Protección por parte de la UNP?

5. ¿Cómo se está trabajando para prevenir la revictimización de las mujeres que denuncian violencia desde la entidad?

MINISTERIO DE DEFENSA Y POLICÍA NACIONAL:

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:

1. ¿Qué medidas ha tomado la Policía Nacional para garantizar la protección de las víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar en Colombia?
2. ¿Cuál es la efectividad de las medidas de protección emitidas por las comisarías de familia, en la prevención de los feminicidios en el territorio nacional?
3. ¿Cuál es el protocolo de atención que sigue la Policía Nacional para responder a denuncias de violencia de género, violencia intrafamiliar y feminicidios?
4. ¿Qué capacitaciones reciben los agentes de la Policía Nacional para atender casos de violencia de género, violencia intrafamiliar y feminicidios?
5. ¿Cómo se asegura la Policía Nacional de que sus actuaciones no contribuyen a la revictimización de las víctimas?
6. ¿Cuáles son los plazos que se manejan para la atención y resolución de denuncias por violencia de género, violencia intrafamiliar y feminicidios?
7. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la coordinación entre la Policía Nacional y otras entidades involucradas en la atención de estos delitos?
8. ¿Cómo se garantiza que las denuncias por violencia de género, violencia intrafamiliar y feminicidios se atiendan de manera efectiva en las zonas rurales de Colombia?
9. ¿Qué avances se han logrado en la implementación del sistema de vigilancia y seguimiento para proteger a las víctimas de violencia de género, violencia intrafamiliar, de intentos de feminicidios y a los familiares de víctimas de feminicidios?
10. ¿Qué planes tiene la Policía Nacional para mejorar la atención y prevención de estos delitos en el futuro cercano?

DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:



**SANDRA
RAMÍREZ**
SENADORA



**Carolina
ESPITIA**
SENADORA

1. ¿Cuál es el papel de la Defensoría del Pueblo en la prevención de las violencias basadas en género, la violencia intrafamiliar y los feminicidios en Colombia?
2. ¿Cómo se realiza el seguimiento y monitoreo de las denuncias de violencias basadas en género, violencia intrafamiliar y feminicidios en Colombia?
3. ¿Qué estrategias ha implementado la Defensoría del Pueblo para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Colombia?
4. ¿Qué acciones se están tomando para garantizar que las denuncias por violencias de género sean atendidas de manera oportuna y efectiva por las autoridades competentes?
5. ¿Cómo se promueve la participación ciudadana en la prevención de las violencias basadas en género y los feminicidios en Colombia?
6. ¿Cuáles son las principales limitaciones y desafíos que enfrenta la Defensoría del Pueblo en la lucha contra la violencia de género en Colombia?
7. ¿Cómo se coordinan las acciones de la Defensoría del Pueblo con otras instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil para prevenir las violencias de género en Colombia?
8. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar la protección y el apoyo a las víctimas de violencias basadas en género y sus familiares en Colombia?
9. ¿Qué iniciativas se han implementado para prevenir la revictimización de las mujeres que denuncian violencias de género en Colombia?
10. ¿Qué alertas tempranas ha emitido la Defensoría del Pueblo en relación con los feminicidios en Colombia y cuáles han sido las acciones que se han tomado en respuesta a estas alertas?

MEDICINA LEGAL

Teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia nacional por violencia de género en el territorio nacional de manera inmediata contemplada en el artículo 342 del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, informe:

1. ¿Qué medidas ha implementado el Instituto Nacional de Medicina Legal para garantizar la identificación oportuna de los casos de violencia basada en género y feminicidios?
2. ¿Cómo se realizan las evaluaciones médico-legales para determinar la existencia de lesiones en casos de violencia intrafamiliar y de género?
3. ¿Cómo se garantiza la protección de las víctimas de violencia basada en género durante el proceso de evaluación médico-legal?
4. ¿Qué recursos técnicos y humanos cuenta el instituto para atender los casos de violencia basada en género y feminicidios?
5. ¿Cómo se capacita al personal de medicina legal para atender adecuadamente los casos de violencia basada en género y feminicidios?



**SANDRA
RAMÍREZ**
SENADORA



Carolina
ESPINA
SENADORA

6. ¿Cuáles son los tiempos de respuesta para realizar las evaluaciones médico-legales en casos de violencia de género?
7. ¿Qué acciones realiza el Instituto Nacional de Medicina Legal en caso de detectar casos de violencia de género?
8. ¿Cómo se coordina el Instituto Nacional de Medicina Legal con otras entidades involucradas en la atención de casos de violencia de género y feminicidios?
9. ¿Qué se hace con los resultados de las evaluaciones médico-legales en casos de violencia de género?
10. ¿Qué recomendaciones tiene el Instituto Nacional de Medicina Legal para prevenir la violencia de género y feminicidios en Colombia?